

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases específicas que han de regir la oposición para proveer dos plazas de peón cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN (CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE) PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. Normas generales:
 - a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo: la plaza de esta convocatoria se encuentra incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Torrelodones para el año 2020, siendo el objeto de la misma cubrir por contratación laboral fijo una plaza de peón.
El acceso a estos puestos de trabajo será mediante concurso-oposición libre.
 - b) Legislación aplicable: la presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.
2. Requisitos específicos de los aspirantes: los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las bases generales.
3. Solicitudes:
 - 3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales.
 - 3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 9,54 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.
4. Tribunales:
 - 4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.
 - 4.2. El tribunal tendrá la categoría tercera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
5. Desarrollo del proceso selectivo: el procedimiento de selección será el de concurso-oposición.
La fase de oposición será previa a la fase de concurso.
 - 5.1. Fase de oposición: la fase de oposición constará en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que será obligatorios y de carácter eliminatorio a propuesta por el tribunal, en el tiempo que éste determine, sobre las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo, y en relación con los temas que figuran en el anexo I.
 - 5.2. Fase de concurso: en esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
 - a. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 10 horas de curso. Hasta un máximo de 5 puntos.
 - b. Formación en Prevención de Riesgos Laborales, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 10 horas de curso. Hasta un máximo de 5 puntos.
6. Calificación definitiva y lista de aprobados: la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

ANEXO I**TEMARIO**

1. La Constitución española de 1978.
2. El municipio. El Término Municipal. La población.
3. Organización y funcionamiento municipal.
4. La función pública. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
5. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
6. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
7. Albañilería. Conceptos básicos. Materiales: pavimentos, bordillos, ladrillos, áridos, bloques, asfaltos. Tipos y colocación.
8. Elaboración de mortero y hormigones "in situ". Dosificaciones.
9. Principales obras de mantenimiento y reparación: calas en la vía pública, solución de humedades, desconchados y grietas, reposición de baldosas y bordillos, enfoscados y similares.
10. Instalaciones habituales bajo pavimentos: profundidad a la que deben ir instaladas, distancias entre instalaciones, señalización de trazados.
11. Fontanería y suministro de agua: Conceptos básicos. Nociones básicas sobre abastecimiento de agua potable. Nociones básicas sobre la instalación de agua en los edificios. Herramientas, útiles y su mantenimiento y conservación. Averías y reparaciones más comunes.
12. Saneamiento público: Conceptos básicos. Nociones básicas sobre redes municipales de saneamiento. Nociones básicas sobre las acometidas de saneamiento a los edificios. Herramientas, útiles y su mantenimiento y conservación. Averías y reparaciones más comunes.
13. Electricidad. Conceptos básicos. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones.
14. Alumbrado público: Conceptos básicos. Tipos de luminarias. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.
15. Cerrajería: Conceptos básicos. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento básicos.
16. Pintura. Conceptos básicos. Pintura de edificios. Pinturas de señalización de la calzada. Herramienta, útiles y productos para aplicar y quitar pinturas. Limpieza, conservación y mantenimiento de superficies pintadas.
17. Tipos de maquinaria y herramientas para trabajos en la vía pública y su mantenimiento y conservación.
18. Seguridad e higiene laboral de acuerdo con la Ley de Riesgos Laborales. Medidas de seguridad en el trabajo: cargas, andamios, escaleras, manipulación de herramientas eléctricas.
19. Equipos de protección Individual (EPI) y Medios de Protección colectiva.
20. Significado de las señales para trabajos en la vía pública. Colocación de señales que requieren los distintos trabajos y tareas del empleado municipal.

Torrelodones, a 24 de septiembre de 2020.—La concejala-delegada de Personal, Ana María Núñez Maya.

(02/23.928/20)

